



# ANEXOS



## ANEXO 1

### FICHA PARA LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Esta ficha tiene por finalidad contribuir con las áreas requirentes y Comités de Compras en la identificación de las necesidades a ser satisfechas con los procedimientos de contratación, de forma que puedan evaluar oportunidades o barreras para la inclusión de aspectos de sostenibilidad en estos:

Factores a considerar	Preguntas a responder	Respuestas
<p>Pensar en la necesidad permite un enfoque para encontrar soluciones e identificar el procedimiento a contratar.</p> <p>La compra es una herramienta para satisfacer la necesidad no una finalidad en sí misma.</p>	<p>¿Cuál es la necesidad del área?</p>	
<p>Realizar una lista de las características y condiciones que deberá cumplir el bien, obra o servicio, para suplir la necesidad, considerando la mitigación de riesgos ambientales y la prevención de daños sobre el clima o el ambiente.</p>	<p>¿Cuáles componentes debe tener? ¿Cuáles aspectos no son sustanciales y pueden ser retirados sin afectar la integridad o funcionalidad del bien, obra o servicio? Por ejemplo: envolturas, plásticos, entre otros. ¿Cuáles requisitos pueden ser satisfechos con opciones más ecológicas como material reutilizado, reciclado o reciclable u opciones de mayor eficiencia energética? ¿Qué tipo de materiales involucra? ¿Qué tipo de residuos generará? ¿Generará un costo para la institución la gestión de su disposición final?</p>	
<p>Identificar oportunidades de verificación de aspectos ambientales</p>	<p>¿El mercado ofrece certificaciones o etiquetas para identificar este tipo de bienes cuando cumplen con condiciones eco-amigables? ¿Estas certificaciones están disponibles en el país o implican un alto costo a los oferentes?</p>	

Factores a considerar	Preguntas a responder	Respuestas
¿Hay suficiente conocimiento del mercado como para establecer especificaciones técnicas verdes en este requerimiento?	Si no existen se pueden realizar prepliegos.	
¿Es requerido por la normativa medioambiental que la actividad económica a contratar cuente con un permiso (licencia, autorización, certificación) del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales?	<p>Identificar el método y medio de validación que se deberá requerir en los criterios de evaluación de las ofertas.</p> <p>Ej. Requiere autorización ambiental: el oferente deberá presentar la autorización ambiental dentro de su oferta técnica.</p>	
Identificar la posibilidad de incluir criterios sociales	¿Es posible que este bien, obra o servicio sea ofertado por una MiPymes, mujer, cooperativa o asociación de productores nacionales?	
Identificar aspectos de costo/calidad	¿Es razonable incluir aspectos de valoración de calidad? En caso afirmativo establecer medios y métodos de verificación	
Identificar garantías de piezas, servicios, mantenimientos, u otras ofrecidas en el mercado	¿Existen en el mercado garantías de piezas y servicios para el tipo de bien, obra o servicio a contratar? ¿Cuáles son las ventajas de incluir estos beneficios o costos asociados en el ciclo de vida de la compra?	
Otros aspectos para considerar		

## ANEXO 2

### FICHA DE TRÁMITES DE SERVICIOS DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES

Este insumo tiene por finalidad aportar a los/as proveedores/as información ágil respecto a los trámites y canales de servicio relacionados a las autorizaciones ambientales:

<b>Nombre del Servicio</b>	<b>1. Autorizaciones Ambientales</b>
<b>Nombre representativos o coloquiales (Si aplica):</b>	
<b>Descripción del servicio</b>	El Sistema de Autorizaciones Ambientales es un instrumento unificado para todos los tipos de autorizaciones que se otorguen dentro del marco de su competencia.
<b>Institución Responsable de ofrecer el servicio</b>	<b>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>
<b>Contactos del área responsable</b>	Ventanilla.Única@ambiente.gob.do <a href="mailto:wanda.martinezrodriguez@ambiente.gob.do">wanda.martinezrodriguez@ambiente.gob.do</a> Wanda Martínez 829-978-8927
<b>Requisitos para solicitar el servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de solicitud dirigida al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales con atención a la Dirección de Ventanilla Única de Servicios Ambientales (DVUSA).</li> <li>• Formulario de Registro de proyecto, obra o actividad debidamente completado a computadora o máquina de escribir <a href="https://ambiente.gob.do/autorizaciones-ambientales-2/">https://ambiente.gob.do/autorizaciones-ambientales-2/</a></li> <li>• Copia cédula de identidad y electoral o de pasaporte (en caso de ser extranjero), del promotor y representante del proyecto.</li> <li>• Copia del Registro Mercantil. (Persona Jurídica)</li> <li>• Copia del Registro Nacional de Contribuyente (RNC), razón social</li> <li>• Copia de título de propiedad si está a nombre del promotor. De no ser así, adicionar a la copia del título, el contrato de compra/venta o alquiler notariado y legalizado. En caso de ser proyecto gubernamental debe presentar el decreto de Utilidad Pública.</li> <li>• Copia del Plano o Mensura Catastral, sellado, certificado por la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.</li> <li>• Plano de conjunto en tamaño 11x17.</li> <li>• Hoja topográfica a escala 1:50,000 (Área Rural)</li> <li>• Mapa de localización a color, escala 1:1000 a 1:5000(Área Urbana).</li> <li>• Resumen ejecutivo de la Memoria descriptiva del proyecto, obra o actividad, sus componentes, según la naturaleza del mismo: infraestructura, cantidad y fuentes de servicios a ofrecer, una descripción detallada de lo que implica el proyecto a desarrollar.</li> <li>• De ser una instalación existente, anexar los últimos tres (3) reportes anuales de beneficios o pérdidas (IR2- IR1), que incluya el anexo</li> </ul>

A1 correspondiente a los activos fijos, avalado por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

- En caso de no estar registrado en la DGII, anexar un análisis financiero de los activos totales, certificado por Contador Público Autorizado (CPA) o tasación avalada por un especialista de su área.
- Presupuesto estructurado y detallado, elaborado por un ingeniero afiliado al CODIA.
- Todos los documentos requeridos deberán ser suministrados de manera digital vía las plataformas del ministerio.

### **Proyecto de Estación de Expendio de Combustible**

Adicional a los requisitos Generales debe presentar;

- Certificación de No Objeción, emitida por el Cuerpo de Bomberos.
- Certificación de No Objeción, emitida por el Ministerio de Defensa.
- A tomar en cuenta: Estas certificaciones de no objeciones tendrán máximo un año (1) validez o emisión, al momento de someter su solicitud de Autorización Ambiental ante el Ministerio.
- Constancia de registro provisional del Ministerio de Industria y Comercio (esto aplica para nuevas estaciones).
- Resolución motivada del ministerio de industria y comercio (esto aplica para estaciones existentes).
- Las copias fieles presentadas deben estar selladas y certificadas por la institución que las emite.
- Debe presentar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), según la resolución 0014-2017/0050-2019.
- Todos los documentos requeridos deberán ser suministrados de manera digital vía las plataformas del ministerio.

### **Proyecto de Manejo Forestal**

Adicional a los requisitos Generales debe presentar:

- Plan de manejo forestal elaborado por un prestador de servicios forestales, según el formato establecido.

### **Proyecto Industria Forestal (Aserradero)**

Adicional a los requisitos Generales debe presentar:

- Plan de Abastecimiento de materia prima conforme a la capacidad del equipo del aserrío.
- Documento de posesión legal del equipo del aserrío, si ya se ha adquirido, en caso de que no, debe presentar cotización del mismo.
- Especificaciones del equipo de aserrío:
  1. Marca
  2. Color
  3. Tipo de Sierra
  4. Diámetro de la Sierra
  5. Tipo de combustible a utilizar

	<p>6. Capacidad de motor y capacidad aserrío.</p> <p><b>Proyecto de Concesión Minera</b> Adicional a los requisitos Generales debe presentar;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización emitida por Decreto del Poder Ejecutivo.</li> </ul> <p><b>Proyecto de Compañía de Fumigación</b> Adicional a los requisitos Generales debe presentar;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permiso de control de plaguicidas emitido por el Ministerio de Agricultura.</li> <li>• Registro del regente emitido por el Ministerio de Agricultura</li> <li>• Registro sanitario emitido por el Ministerio de Salud Pública.</li> <li>• Registro de No Objeción de Plaguicida emitido por Ministerio de Salud Pública.</li> </ul> <p><b>Proyecto de Compañía de Torre de Antena</b> Adicional a los requisitos Generales debe presentar;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de No objeción del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)</li> <li>• Carta de No objeción del Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL)</li> <li>• Certificación Ministerio de Defensa, Instituto Cartográfico Militar (ICM).</li> <li>• Carta de Acuerdo de la Junta de Vecino (Vista Pública).</li> </ul>
<b>Procedimiento a seguir para obtener el servicio</b>	Todos los documentos requeridos deberán ser suministrados de manera digital vía las plataformas del ministerio.
<b>Costo del Servicio</b>	RD\$5,000.00 para categorías A (Licencias ambientales), B (Permisos Ambientales) y C (Constancias ambientales), y RD\$2,000.00 para categoría D (Certificado de Impacto Mínimo). <b>Nota:</b> El costo de la Autorización Ambiental, en caso de ser emitida, es calculado por Resolución Administrativa.
<b>Métodos de pago</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cheque Certificado o de Administración por el valor correspondiente según la categoría del proyecto, a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>• Transferencia bancaria a favor de la cuenta a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>• Pagos en línea con tarjeta de crédito o débito.</li> </ul>
<b>Tiempo de realización del servicio</b>	Depende de la categoría, de treinta (30) a ciento noventa (190) días laborables. Los plazos indicados no incluyen el tiempo requerido por el solicitante para cumplir con los requisitos adicionales solicitados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para ver tiempo

	estimado por categoría de servicios o autorización ambiental descargar tabla 1.
<b>Canales de prestación del servicio</b>	Portal <a href="https://ServiciosRD.gob.do">https://ServiciosRD.gob.do</a> Semipresencial
<b>Informaciones adicionales del servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se admitirán expedientes incompletos en ninguna circunstancia.</li> <li>• Otros documentos podrán ser requeridos oportunamente de acuerdo con los resultados de la evaluación ambiental.</li> <li>• El depósito de la documentación de ninguna manera significa el otorgamiento de la autorización ambiental.</li> </ul>

### ANEXO 3

#### LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS PRIORIZADOS Y RECOMENDACIONES PARA COMPRAS VERDES

La finalidad de este anexo es proporcionar recomendaciones respecto a bienes y servicios que contratan con frecuencia las instituciones públicas, a fin de que puedan incluirse de manera gradual y conforme las necesidades a ser suplidas por la institución, aspectos medioambientales y climáticos que favorecen a una compra más eficiente, que maximiza los costos beneficios y disminuye su impacto sobre el ambiente.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Dirección General de Contrataciones Públicas podrán modificar este listado y sus recomendaciones, conforme se identifique la necesidad y la evolución del mercado nacional.

En cuanto a las recomendaciones de medios de verificación, deberá darse cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 de la política nacional de compras verdes.

<b>Listado de bienes priorizados:</b>
Equipos Eléctricos y Electrónicos
Plásticos de un solo uso
Equipos de Generación de Energía
Productos de Limpieza
Servicio de Fumigación
Iluminación
Equipos Climatizadores y de Refrigeración
Vehículos que utilicen combustibles fósiles para su funcionamiento
Baterías
Fertilizantes
Contratación de Eventos
Compra de papel

Se recomienda a las instituciones públicas sujetas a la Ley 340-06 y sus modificaciones, incorporar mejores prácticas de compras verdes considerando el listado priorizado. Lo anterior no limita que las instituciones adquieran o contraten por la política de compras verdes otros bienes, obras o servicios. Para fines de trazabilidad de datos, las instituciones que transen sus procedimientos por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas deberán incluir en la justificación de la compra: “compras verdes”.

Las fichas de recomendaciones ofrecen información a ser considerada por las instituciones contratantes bajo el criterio de descentralización operativa establecido en el Artículo 34 de la Ley

340-06 y su modificación. Las fichas serán creadas y actualizadas progresivamente, para ofrecer información actualizada y de mayor utilidad a las áreas requirentes.

## FICHAS DE RECOMENDACIONES

### Ficha Núm. 1

Ficha de recomendaciones	
40000000 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	
<b>Motivación de las recomendaciones contenidas en esta ficha</b>	<p>La República Dominicana, al igual que otros países han iniciado la eliminación gradual de hidrofluorocarbonos (HFC y R410A) usados como refrigerantes, por su alta fuga a la atmosfera y contribución en emisiones directas al calentamiento global.</p> <p>La emisión de 1 kg de HFC-134a equivale a emitir 1430 kg de dióxido de carbono. Teniendo en cuenta que un porcentaje de la carga de refrigerante fuga a la atmósfera, multiplicado por todos los sistemas que utilizan dicho refrigerante, la cantidad de emisiones de HFCs a la atmósfera empieza a ser significativa.</p> <p>Por esta razón, se presentan algunas recomendaciones generales, así como a nivel de eficiencia e impacto en el clima, respecto a equipos de refrigeración y aires acondicionados, teniendo en cuenta la posibilidad de implementar mejores prácticas de consumo para contribuir a la reducción de impactos negativos en el medioambiente.</p>
<b>Recomendaciones generales</b>	<p>De manera general en los procesos de contrataciones públicas que involucren compras de refrigerantes y aires acondicionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe considerarse que el gas R22 así como los equipos que lo utilizan están prohibidos por regulaciones ambientales contenidas en los Decretos Núm. 565-11 y 250-15 que establecen el control de importación y exportación de partes y equipos de refrigeración y de aire acondicionado (nuevos o usados) que utilicen los Hidroclorofluorocarbonos HCFC (como gas refrigerante). Por tanto, si tiene equipos que utilicen este gas debe adquirir las alternativas de sustitución, entre las que están el R454B y R452B u otros como el R290 y HFO, conforme las condiciones del equipo.</li> <li>• Se recomienda la compra de aires con tecnología Inverter o similares que existan en el mercado.</li> <li>• Regirse por el Ratio de eficiencia energética (SEER1 por sus siglas en inglés) o similar.</li> </ul>

<sup>1</sup> El SEER es la medida establecida por el departamento de energía de Estados Unidos para determinar la cantidad de frío que un equipo puede brindar de acuerdo con cada vatio de electricidad consumido.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda el uso de equipos con tecnología según la categorización internacional del equipo vinculado a su eficiencia energética.</li> <li>• Equipos que utilicen gases que no sean precursores del calentamiento global.</li> <li>• Debe verificarse las garantías de piezas y servicios disponibles en el mercado para establecer las especificaciones técnicas.</li> <li>• Con cualquier alternativa de menor potencial de calentamiento global (GWP/PCA) se puede asumir que es una mejoría, por tanto, una compra verde.</li> <li>• Para la instalación, reparación o reconversión de quipos refrigerantes, debe considerarse que los refrigerantes de bajo potencial de calentamiento global (GWP) son generalmente inflamables, por tanto, el técnico y/o empresa que provea el servicio debe contar con una licencia para el manejo del gas.</li> </ul>	
<b>Recomendaciones asociadas al impacto ambiental y climático</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Medio de verificación</b>
	<p>Para equipos nuevos a adquirir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar el tonelaje necesario (capacidad) del área donde será instalado el equipo de refrigeración. Instalar equipos de mayor capacidad que las requeridas por el área de uso incrementa el consumo eléctrico.</li> <li>• Los componentes deben ser compatibles con refrigerantes inflamables, para garantizar que no puedan considerarse una fuente de ignición.</li> <li>• Con cualquier alternativa de menor potencial de calentamiento global (GWP/PCA) se puede asumir que es una mejoría por tanto una compra verde.</li> </ul> <p><b>Comparación entre refrigerantes:</b>          -Uno de los refrigerantes más extensamente utilizado es el HFC-134a que tiene un Poder de Calentamiento Atmosférico de 1430, por lo que se recomienda evitar su uso. Es necesario encontrar refrigerantes alternativos que tenga un PCA menor que el HFC-134a y similares propiedades termodinámicas, con el fin de poder realizar sustituciones directas o bien nuevos diseños con pequeñas modificaciones. Otras alternativas en equipos de climatización y refrigeración domésticos, comerciales y automotrices al R-134 son el R-600<sup>a</sup> y el R-290.          -El R452B: La misma capacidad que R410A, con una eficiencia ligeramente mejor.</p>	<p>Requerir en la oferta que se incluya el modelo, porcentaje de eficiencia energética y las características del producto ofrecidas por el fabricante. Estas informaciones pueden estar contenidas en la ficha de descripción del producto de fábrica o en etiquetas de eficiencia o de la tecnología empleada por el equipo, como por ejemplo “sello de eficiencia Seer, Energy Star u otras”.</p> <p>Para la instalación, reparación o reconversión de quipos refrigerantes, debe considerarse que los refrigerantes de bajo potencial de calentamiento global (GWP) son generalmente inflamables, por tanto, el técnico y/o empresa que provea el servicio debe contar con una licencia para el manejo del gas. El medio de verificación sugerido es la presentación de dicha licencia (documento subsanable)</p>

	<p>-El R454B: Capacidad ligeramente menor que R410A pero mejor eficiencia; menor GWP.</p> <p>-El R32: Mejor eficiencia y alrededor de un 10% más de capacidad que R410A, dependiendo de la aplicación y el diseño del sistema. El R32 se destaca como la alternativa más eficiente y de mejor rendimiento a R410A, pero necesita optimización.</p> <p>-R452B y R454B ofrecen un reemplazo directo más fácil, junto con la flexibilidad de un sistema de refrigerante múltiple.</p> <p>-Para neveras, refrigeradores, bebederos, enfriadores: bomba de calor y enfriadoras, se ha observado que el HFO-1234ze(E) y la reciente mezcla R-515B, resultan ser potenciales alternativas al HFC-134a.</p> <p>Para instalaciones que cuenten con equipos que en uso que usen gases: Siempre que sea viable cualquier alternativa de menor potencial de calentamiento global (GWP/PCA) se puede asumir que es una mejoría.</p>	
<p><b>Empaques y residuos</b></p>	<p>-Los equipos refrigerantes suelen ser entregados en cajas de cartón las mismas pueden ser recicladas o revalorizadas. A nivel local existen empresas, organizaciones y asociaciones que se dedican a estas tareas. Puede consultar el listado de centros de acopios de la Guía de Compra y Ahorro de Papel de la DGCP <a href="#">Guías del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) » Dirección General de Contrataciones Públicas (dgcp.gob.do)</a> y/o el listado de gestores medioambientales disponible en: <a href="#">Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales</a></p> <p>-Los equipos son activos fijos, por tanto, su gestión una vez acabada su vida útil debe ser conforme a las disposiciones que los regulan como Bienes Nacionales.</p>	
<p><b>Observaciones:</b></p>	<p>La presente ficha contiene recomendaciones para ser evaluadas por cada institución de acuerdo a las necesidades específicas a suplir, conforme el principio de descentralización operativa de la Ley 340-06 y sus modificaciones.</p> <p>Es preciso evitar durante la redacción de especificaciones técnicas, la mención o alusión a marcas; así como el direccionamiento de la contratación a un determinado proveedor; en caso de que la institución precise realizar la mención de una marca o el direccionamiento deberá expresar detalladamente mediante informe técnico y acto administrativo, las razones por las que es imprescindible, para el interés general adquirir tal producto, en cumplimiento de los Principios de la Ley 340-06 y su modificación.</p> <p>Para ampliar, consultar o realizar recomendaciones sobre esta ficha, comuníquese a la Dirección del Programa Nacional De Protección De La Capa De Ozono, del Ministerio De Medio Ambiente y Recursos Naturales 809-567-4300 Ext.7250, 7152.</p>	

<b>Control de Cambios</b>	Realizada en fecha 17 de febrero de 2023.
---------------------------	---

**Ficha Núm. 2**

<p><b>Ficha de recomendaciones</b>  <b>Segmento: Servicios de Eventos</b>  <b>80000000-Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</b>  <b>Código UNSPSC - Sub-Clase</b>  <b>80141902</b></p> <p><b>Segmento: Servicios de Catering</b>  <b>90000000-Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</b>  <b>Código UNSPSC - Sub-Clase</b>  <b>90101603</b></p>	
<p><b>Motivación de las recomendaciones contenidas en esta ficha</b></p>	<p>El Gobierno dominicano requiere de servicios y bienes vinculados a la realización de eventos, tales como capacitaciones, talleres, ferias, entre otros, que pueden tener como objetivo diferentes finalidades.</p> <p>Este tipo de actividades puede generar impactos negativos sobre el medio ambiente como plástico de un solo uso, papel o cartón no reciclables, altos consumos eléctricos, entre otros. Sin embargo, existen oportunidades para implementar prácticas de consumo responsable, a la vez de generar impactos económicos y sociales positivos.</p> <p>Dentro de los beneficios de realizar un evento aplicando las compras verdes están: Sensibiliza al público sobre el impacto ambiental, ahorra recursos, añade valor social, aporta a la responsabilidad social de la institución y garantiza derechos de personas con discapacidad.</p>
<p><b>Recomendaciones generales</b></p>	<p>De manera general en los procesos de contrataciones que involucren contrataciones de eventos, ferias, talleres de capacitación, salones y servicios de alimentación para estos fines se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar claramente las necesidades del área requirente para cumplir el objetivo deseado, en las diferentes etapas (Pre-evento, evento y pos-evento). Esto permitirá elaborar especificaciones técnicas claras para los proveedores y evitará gastos innecesarios.</li> <li>• Desde la planificación del evento debes considerar la generación de residuos y desechos, tanto en los elementos de decoración, como en las materias primas utilizadas para el montaje (POP, banner, impresiones, envases)</li> <li>• Contempla el horario de inicio y cierre del evento, considerando las horas de mayor tránsito en la ciudad, minimizando así el impacto ambiental vehicular.</li> <li>• Antes de contratar, consulta sobre su política de gestión ambiental o de residuos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajusta la selección del lugar según la cantidad de participantes.</li> <li>• Verificar la necesidad de accesos para personas con discapacidad.</li> </ul>
<b>Recomendaciones considerando el impacto ambiental y climático</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar requerir el servicio de alimentos y bebidas envasadas individualmente, ya que inciden en el aumento de residuos y desechos. En caso de ser necesario, considerar envases que puedan ser reutilizados, reciclados o revalorizados. Evita los envases de foam y/o plásticos de un solo uso (botellas, cubertería desechable, bolsas plásticas)</li> <li>• Solicita espacios iluminados naturalmente, si es posible, para disminuir consumo energético.</li> <li>• Antes de definir el menú si va ofrecer pescados o mariscos, exija la oferta respete las especies en veda en los períodos establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Consejo Dominicano de Pesca y Agricultura.</li> <li>• <b>Social:</b> Para eventos fuera del Distrito Nacional: a) priorizar la contratación de suplidores locales, promoviendo el impacto positivo en la económica locales y b) verificar la posibilidad de dirigir la contratación de alimentos, bebidas o logística a empresas MiPymes o mujeres o la lotificación de ciertos servicios a estas si se trata de un procedimiento de cuantía mayor.</li> </ul>
<b>Medio de verificación</b>	<p>En casos de hoteles se recomienda requerir su política de gestión ambiental o de residuos.</p> <p>Puede acceder al calendario anual de Codopesca en: <a href="http://www.codopesca.gob.do">www.codopesca.gob.do</a> para verificar que no se incluyeron en el menú especies en veda si ha establecido esta especificación en el pliego de condiciones.</p>
<b>Residuos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En ferias y actividades multitudinarias, considera la generación de residuos según la cantidad de asistentes. Solicita al proveedor contenedores diferenciados para desechos. Identificados según sus características: secos y húmedos y/o cartón, plástico, y fácilmente visibles al público.</li> </ul> <p>En caso de que el establecimiento elegido no cuente con una política de gestión de residuos, la institución puede solicitar asistencia del gobierno local, de empresas recicladoras y/o ONGs recicladoras o recolectar estos residuos y entregarlos a uno de los Centros de Acopio de Residuos. Para más información sobre centros, consulte la Guía de Compra y Ahorro de Papel de la DGCP: <a href="#">Guías del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) » Dirección General de Contrataciones Públicas (dgcp.gob.do)</a> y el listado de gestores ambientales <a href="#">Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales</a>.</p>
<b>Observaciones</b>	<p>Esta ficha es una síntesis de la guía de contratación de eventos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se recomienda consultar dicha guía que contiene recomendaciones por cada etapa de gestión, disponible en: <a href="#">Guías del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) » Dirección General de Contrataciones Públicas (dgcp.gob.do)</a></p>

	<p><b>Se recomienda socializar la presente ficha, así como la guía con las áreas de protocolo.</b></p> <p>La presente ficha contiene recomendaciones para ser evaluadas por cada institución de acuerdo a las necesidades específicas a suplir, conforme y el principio de descentralización operativa de la Ley 340-06 y sus modificaciones.</p> <p>Es preciso evitar durante la redacción de especificaciones técnicas, la mención o alusión a marcas; así como el direccionamiento de la contratación a un determinado proveedor; en caso de que la institución precise realizar la mención de una marca o el direccionamiento, deberá expresar detalladamente mediante informe técnico y acto administrativo las razones por las que es imprescindible para el interés general adquirir tal producto, en cumplimiento de los Principios de la Ley 340-06 y sus modificaciones.</p> <p>Para ampliar, consultar o realizar recomendaciones sobre esta ficha, comuníquese a <a href="mailto:comprassostenibles@dgcp.gob.do">comprassostenibles@dgcp.gob.do</a></p>
<b>Control de cambios</b>	Primera versión 17 de febrero de 2023.

### Ficha Núm. 3

<p style="text-align: center;">Ficha de recomendaciones            Segmento: 14000000 - Materiales y Productos de Papel            Familia: 14110000 – Productos de Papel</p>	
<b>Motivación de las recomendaciones contenidas en esta ficha</b>	<p>La industria papelera es una de las que causa mayor impacto al medio ambiente, ya que, su fabricación requiere de la tala de árboles, así como de energía, combustibles, cloro, agua, entre otros productos químicos, que si no son gestionados de forma sostenible, impactan negativamente al medio ambiente.</p> <p>El consumo de papel es necesario para suplir ciertas necesidades institucionales, a la vez que, este consumo tiene oportunidades de ser más responsable con el medio ambiente sin afectar las necesidades institucionales.</p> <p>A continuación, se presentan recomendaciones para la adquisición de estos materiales gastables y/o sus componentes, con la finalidad de disminuir los impactos negativos ecológicos y ambientales.</p>
<b>Recomendaciones generales</b>	<p>De manera general en los procesos de contrataciones que involucren compras de papel y/o cartón:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar la compatibilidad del equipo (Impresoras o Fotocopiadoras) con las diferentes opciones de papel que existen en el mercado. Los equipos están</li> </ul>

	<p>diseñados para cierto grosor de papel y no todos pueden imprimir en papel reciclado, por citar un ejemplo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir el consumo del papel mediante impresiones a doble caras, codificando los equipos, compartiendo archivos digitales, siempre que sea posible, y/o correos electrónicos y sensibilizando al personal acerca del tema.</li> <li>• Elegir papel certificado es una alternativa para reducir el impacto negativo ambiental y contribuye a la sostenibilidad.</li> <li>• Reciclar el papel no reutilizable, enviando a centros de reciclaje especializados. Para más información sobre centros consulte la Guía de Compra y Ahorro de Papel de la DGCP: <a href="http://Guías del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) » Dirección General de Contrataciones Públicas (dgcp.gob.do)"><u>Guías del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) » Dirección General de Contrataciones Públicas (dgcp.gob.do)</u></a></li> </ul>
<p><b>Recomendaciones considerando el impacto medioambiental y climático</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requerir papel libre de cloro y metales pesados y/o proveniente de madera de bosques certificados o de planes de manejo, papel que pueda ser reciclable y/o reutilizable. Se recomienda establecer (y/o) para no limitar las opciones en el mercado local, ya que cualquiera de las opciones anteriores representa una compra más verde frente a otras que no incluyan aspectos ambientales.</li> <li>• En cuanto a requerir papel reciclado si la impresión se realizará en la institución, deberá verificar que los equipos sean aptos para este tipo de papel.</li> </ul>
<p><b>Medio de verificación</b></p>	<p>Para comprobar que el papel ofertado cumple con lo especificado se recomienda establecer medios de verificación tales como sellos o etiquetas en el empaque y/o mediante las características técnicas del producto indicadas por el fabricante en los empaques. Algunas de las certificaciones existentes en el mercado para el papel son:</p> <p><b>I) Producto Sostenible:</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">         Consejo de Administración Forestal (existe en República Dominicana)     </div> <div style="text-align: center;">         Angel Azul 100% material reciclado     </div> <div style="text-align: center;">         Clase Nórdico, menor consumo de agua/energía     </div> </div> <p><b>II) Proceso Sostenible:</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">         ISO 14001 Sistema gestión ambiental     </div> <div style="text-align: center;">         Sistema de gestión medio ambiental     </div> <div style="text-align: center;">         Ecoetiqueta Europea, 10% fibra certificada     </div> </div> <p><b>III) Producto Reciclable o Reutilizable:</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">         100% Papel reciclado al 100% (% puede variar) (Existe en República Dominicana)     </div> <div style="text-align: center;">         ISO 9706 de larga vida útil     </div> <div style="text-align: center;">         Procesado sin cloro en última producción (PCF)     </div> </div> <p><b>IV) Producto Libre de tóxicos:</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">         Blanqueado sin cloro elemental (ECF)     </div> <div style="text-align: center;">         Totalmente libre de cloro elemental (TCF)     </div> <div style="text-align: center;">         No contiene metales pesados     </div> </div>

	Se recomienda establecer en las especificaciones técnicas “(y/o o similar)” para no limitar las opciones en el mercado local, ya que cualquiera de las opciones anteriores representa una compra verde frente a otras que no incluyan aspectos ambientales.
<b>Residuos</b>	Posterior a su uso el papel o cartón puede ser reciclado o revalorizado, empresas, organizaciones y asociaciones se dedican a estas tareas. Puede consultar el listado de centros de acopios de la Guía de Compra y Ahorro de Papel de la DGCP o el listado de gestores disponible en: <a href="#">Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales</a> .
<b>Observaciones</b>	<p>Esta ficha es una síntesis de la guía de Contratación de Papel de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se recomienda consultar dicha guía que contiene recomendaciones más detalladas, disponible en: <a href="#">Guías del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) » Dirección General de Contrataciones Públicas (dgcp.gob.do)</a>.</p> <p>La presente ficha contiene recomendaciones para ser evaluadas por cada institución de acuerdo a las necesidades específicas a suplir, conforme al principio de descentralización operativa de la Ley 340-06 y sus modificaciones.</p> <p>Es preciso evitar durante la redacción de especificaciones técnicas, la mención o alusión a marcas; así como el direccionamiento de la contratación a un determinado proveedor; en caso de que la institución precise realizar la mención de una marca o el direccionamiento deberá expresar detalladamente mediante informe técnico y acto administrativo las razones por las que es imprescindible, para el interés general adquirir tal producto, en cumplimiento de los Principios de la Ley 340-06 y sus modificaciones.</p> <p>Para ampliar, consultar o realizar recomendaciones sobre esta ficha, comuníquese a <a href="mailto:comprassostenibles@dgcp.gob.do">comprassostenibles@dgcp.gob.do</a></p>
<b>Control de cambios</b>	Primera versión 17 de febrero de 2023.

#### Ficha Núm. 4

<b>Ficha de recomendaciones</b> <b>Plásticos de un solo uso como:</b> <b>52151500 Utensilios de cocina desechables domésticos</b> <b>24111503 Bolsas plásticas</b> <b>24110000 Recipientes y almacenamiento</b>	
<b>Motivación de las recomendaciones contenidas en esta ficha</b>	<p>Existe una preocupación creciente sobre la generación y disposición final de los plásticos de un solo uso por su impacto sobre el medio ambiente. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) revela que cinco billones de bolsas de plástico se utilizan anualmente y un millón de botellas de este material se compran por minuto.</p> <p>Entre los plásticos de un solo uso, de uso común, están los removedores de café, sorbete, vasos, botellas para líquidos, empaques de comida, fundas plásticas, bandejas para</p>

	<p>alimentos o similares, cubiertos desechables, empaques de equipos eléctricos o electrónicos, entre otros. (Fuente: <a href="http://www.unep.org">From Pollution to Solution: A global assessment of marine litter and plastic pollution (unep.org)</a>)</p> <p>En adición la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Procesamiento de Residuos Sólidos en su artículo 172, párrafo II, numeral 2, establece la reducción de la entrega de fundas plásticas a partir de los 12 meses de promulgada la ley, para los establecimientos comerciales, por lo que se espera que el mercado local migre a otras opciones de menor impacto medioambiental en este tipo de artículo.</p> <p>Dependiendo del material del que sean fabricados, los plásticos de un solo uso como las bolsas pueden contener polietileno, un polímero derivado del petróleo, por lo que este material puede demorar más de 400 años en degradarse, otros artículos podrían contener aditivos químicos y productos fragmentados tóxicos y peligrosos, que de no ser dispuestos al final de su vida útil en forma adecuada pueden generar problemas para la salud humana, la vida silvestre y los ecosistemas, tales como: degradación de las playas, arrecifes de coral y manglares; inundaciones por botellas plásticas, bolsas y foam, sustancias químicas tóxicas si son quemados, contaminación de la cadena alimenticia por la ingesta de micro plásticos en peces y otras especies marinas y acuáticas, afectación a las playas e impacta la economía, el turismo, si no se almacenan o gestionan de manera adecuada los residuos de plásticos generan gases de efecto invernadero cuando están expuestos al sol.</p> <p>A continuación, se presentan recomendaciones para la adquisición de estos materiales gastables y/o sus componentes, con la finalidad de disminuir los impactos negativos ecológicos y ambientales.</p>
<p><b>Recomendaciones generales</b></p>	<p>De manera general en los procesos de contrataciones que involucren compras de plásticos de un solo uso, se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preferir productos o servicios que cuenten con retorno de envases por parte del vendedor o productor.</li> <li>• Seleccionar plásticos totalmente reciclables, tomando en cuenta los símbolos y etiquetas que los identifican, considerando las opciones disponibles. (Ver tabla de tipos de plástico)</li> <li>• Requerir productos que contengan material reciclado.</li> <li>• Aplicar la Guía de Contratación de Eventos sostenibles de la DGCP, que contiene recomendaciones específicas sobre organización y gestión de eventos.</li> </ul>
<p><b>Recomendación considerando el impacto medioambiental y climático</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elegir opciones de productos plásticos que provengan de materiales reciclados y/o puedan ser reciclables. (Ver tabla).</li> <li>• No es posible reciclar los plásticos que están mezclados con otro material como pegamento, aluminio o resinas porque es muy difícil separarlos; tampoco es posible reciclar algunos plásticos de color porque sus pigmentos podrían dañar las máquinas. Por lo que se recomienda considerar estos aspectos antes de realizar las requisiciones.</li> </ul>

- Preferir formatos grandes de productos de limpieza y siempre que sea posible. (Ejemplo: en lugar de botellas, litros o galones de detergentes, siempre y cuando sea posible).
- Verificar opciones de productos que puedan ser rellenados, servidos a granel o empacados por grupos de artículos en lugar de empaque individual.

Etiquetas o especificaciones del producto por el fabricante (que indique el tipo de material, si es reciclable, reciclado, tipo de plástico o componentes) a continuación se presentan distintos símbolos empleados en los plásticos con sus características:

**Triángulo de reciclable.** Vigente desde el año 1970 se emplea en la industria para identificar que artículos que pueden ser reciclados:



**Tipos de plástico, características y símbolos que los representan:**

1	2	3	4	5	6	7
<b>PET</b> PET (Tereftalato de Polietileno)	<b>HDPE</b> HDPE (Polietileno de alta densidad)	<b>PVC</b> PVC (Cloruro de Polivinilo)	<b>LDPE</b> LDPE (Polietileno de baja densidad)	<b>PP</b> PP (Polipropileno)	<b>PS</b> PS (Poliestireno)	<b>Otros</b> Otros (SAN, ABS, PC, Nylon)
Envases alimenticios, botellas de refrescos, agua, aceite...	Bolsas plástico supermercado, botellas de gel y champú, envases productos de limpieza, bolletas para leche...	Tubos, cañerías, mangueras, suelas zapatos, juguetes, cables...	Film, bolsas basura, envases para laboratorio...	Tapones botellas, envases alimenticios, fiambreras, pajitas, bolsas para frituras, envases para uso farmacéutico y veterinario...	Tarrinas yogur, bandejas carne y pescado, envases comida para llevar, vasos de un solo uso...	Biberones, CD's y DVD's, piezas de coche...

No es caro y es reciclable. Una vez reciclado, el PET se puede utilizar en muebles, alfombras, fibras textiles, piezas de automóvil y, ocasionalmente, en nuevos envases de alimentos.	Se recicla de muy diversas formas, como en tubos, botellas de detergentes y limpiadores, muebles de jardín, botes de aceite, etc.	Aunque no se recicla a menudo, en tal caso se utiliza en paneles, tarimas, canales de carretera, tapetes, etc. El PVC puede soltar diversas toxinas (no hay que quemarlo ni dejar que toque alimentos), por lo que es preferible utilizar otro tipo de sustancias naturales.	Tras su reciclado, se puede utilizar de nuevo en contenedores y papeleras, sobres, paneles, tuberías o baldosas.	Al reciclarse se pueden obtener señales luminosas, cables de batería, escobas, cepillos, raspadores de hielo, bastidores de bicicleta, rastrillos, cubos, paletas, bandejas, etc.	Foam: Es un material difícil de reciclar (aunque en tal caso se pueden obtener diversos productos) y que puede emitir toxinas.	Incluyen una gran diversidad de plásticos muy difíciles de reciclar. Con estos materiales se elaboran algunas clases de botellas de agua, materiales a prueba de balas, DVD, gafas de sol, MP3 y PC, ciertos envases de alimentos, etc.
--	---	--	--	---	--	---

Los números del 1 al 7 colocados dentro del símbolo de reciclaje son comúnmente denominados como “código de identificación de resina” o “número de reciclaje”. Son los números que podemos encontrar ubicados en la parte inferior o a un lado del envase y son también los encargados de clasificar el tipo de resina plástica utilizada para la producción de este. Los números 1, 2, 4 y 5 se pueden reutilizar y son seguros para la salud.

**Medio de verificación**

<b>Residuos</b>	Posterior a su uso de artículos plásticos puede ser reciclado o revalorizado, conforme el tipo de componentes, existen empresas, organizaciones y asociaciones se dedican a estas tareas. Puede consultar el listado de centros de acopios de la Guía de Compra y Ahorro de Papel de la DGCP y la Guía de Eventos disponibles en <a href="#">Guías del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) » Dirección General de Contrataciones Públicas (dgcg.gov.do)</a> o el listado de gestores disponible en: <a href="#">Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales</a>
<b>Observaciones</b>	<p>La presente ficha contiene recomendaciones para ser evaluadas por cada institución de acuerdo a las necesidades específicas a suplir, conforme al principio de descentralización operativa de la Ley 340-06 y sus modificaciones.</p> <p>Es preciso evitar durante la redacción de especificaciones técnicas, la mención o alusión a marcas; así como el direccionamiento de la contratación a un determinado proveedor; en caso de que la institución precise realizar la mención de una marca o el direccionamiento deberá expresar detalladamente mediante informe técnico y acto administrativo las razones por las que es imprescindible, para el interés general adquirir tal producto, en cumplimiento de los Principios de la Ley 340-06 y sus modificaciones.</p> <p>Para ampliar, consultar o realizar recomendaciones sobre esta ficha, comuníquese a <a href="mailto:comprassostenibles@dgcg.gov.do">comprassostenibles@dgcg.gov.do</a> o al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Dirección de Fomento de Producción Sostenible T.809.567.4300.</p>
<b>Control de cambios</b>	Primera versión 17 de febrero de 2023.

## Ficha Núm.5

<p align="center"><b>Ficha de recomendaciones</b>  <b>Fumigación, Control de Plagas y Malezas</b>  <b>Desinfección de áreas</b>  <b>Producto para el control de plagas: Familia 1019000</b></p>	
<b>Motivación de las recomendaciones contenidas en esta ficha</b>	<p>El gobierno dominicano requiere de servicios de fumigación para la regulación o eliminación de plagas que causen enfermedades y pongan en peligro la salud de las personas y/o animales o los cultivos, como los mosquitos, roedores, cucarachas, zancudos, arañas, termitas, hormigas entre otros.</p> <p>La Fumigación es un método que tiene la capacidad de llegar a las áreas difíciles de alcanzar, donde se esconden plagas, bacterias u otros organismos. El uso excesivo de plaguicidas puede generar problemas en la producción agrícola, en la salud de las personas causando intoxicaciones, o en la fauna o flora.</p> <p>Entre los plaguicidas, hay algunos clasificados altamente peligrosos para los cuales el país dispone de prohibiciones de comercialización y uso. Las aplicaciones de</p>

	<p>plaguicidas para el control de vectores deben realizarse cumpliendo con los procedimientos y requisitos necesarios para proteger la salud de la población y del medio ambiente, lo que motiva las recomendaciones que se indican en la presente ficha.</p>
<p><b>Recomendaciones generales</b></p>	<p>De manera general en los procesos de contrataciones que involucren contratación de bienes o servicios para la fumigación o desinfección de áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar las diferentes opciones disponibles en el mercado y preferir aquellas que representen mayor efectividad considerando la inocuidad de la misma para la salud de las personas y el medioambiente.</li> <li>• Identificar las áreas donde se requiere la aplicación de la fumigación o desinfección y si están expuestas a estas, personas, fauna o flora, alimentos de consumo humano o animal, y las precauciones a tener para definir los requerimientos de compras para el cuidado de estos.</li> <li>• Verificar si por la dimensión de las áreas a ser fumigadas o desinfectadas o por algunas características particulares como cercanía a fuentes acuíferas se requiere establecer una visita de inspección al lugar donde se realizará el servicio por parte de los oferentes interesados antes de la presentación de las ofertas.</li> </ul>
<p><b>Recomendaciones considerando el impacto medioambiental y climático</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar a personas o empresas autorizadas por los organismos oficiales pertinentes, para esto requerir las certificaciones que acrediten esta capacidad. Puede consultar el Listado de Gestores ambientales que disponen de autorizaciones ambientales (enlace: <a href="https://ambiente.gob.do/mas-de-interes/">https://ambiente.gob.do/mas-de-interes/</a>). Los proveedores/as interesados en conocer los requisitos para el permiso ambiental o recibir asistencia pueden dirigirse a: Ventanilla Única del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>• La Ley Núm. 311-1968, Reglamento 388-88 sobre el uso y control de plaguicidas, establece reglamentos el uso y control de plaguicidas (registro, fabricación, etiquetado, formulación, almacenamiento, transporte, comercio y disposición final de plaguicidas) y también las prohibición y restricción de algunos plaguicidas. El decreto Núm. 217-1991 y las Resoluciones 0050-2009, 0061-2011, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales que prohíbe algunas moléculas de productos. Por tanto, debe evitarse requerir el uso de estas sustancias controladas. Lista de sustancias plaguicidas controladas o prohibidas, según el siguiente enlace: <a href="https://ambiente.gob.do/wp-content/uploads/2022/08/GTBP-Uso-y-Manejo-de-Plaguicidas.pdf">https://ambiente.gob.do/wp-content/uploads/2022/08/GTBP-Uso-y-Manejo-de-Plaguicidas.pdf</a></li> <li>• Evitar en la medida de lo posible la adquisición de aerosoles que afecten la capa de ozono.</li> <li>• Siempre que sea posible solicitar que los insumos utilizados por los proveedores sean biodegradables y que cuenten con su respectiva certificación y ficha de seguridad en español.</li> <li>• Exigir que el personal a cargo del servicio cuente con equipos de seguridad acordes con el producto a ser empleado (como máscaras y guantes).</li> </ul>

<p><b>Medio de verificación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen diferentes certificaciones que autorizan a las personas o empresas que pueden suministrar los servicios de: Certificación del Ministerio de Agricultura que autoriza como Fumigadora, Certificación del Ministerio de Medio Ambiente y fumigación Recursos Naturales que autoriza como Fumigadora y Permiso de no objeción de uso de plaguicidas emitido por el Ministerio de Salud Pública, Permiso de Higiene y Seguridad Industrial Ministerio de Trabajo.</li> </ul> <p>Para contribuir a la burocracia 0, se recomienda solicitar la presentación del Certificación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que autorice como Fumigadora, ya que, para la obtención de este permiso se verifica la existencia de los demás, recordando que las certificaciones de este tipo son subsanables.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción y Clasificación Toxicológica de productos a utilizar.</li> <li>• Fotos de las Etiquetas y Fichas Técnicas de los Productos a utilizar. los</li> <li>• Lista de Equipos y fotos de los equipos a utilizar en buen estado.</li> <li>• Personal responsable del servicio.</li> </ul>
<p><b>Residuos</b></p>	<p>En los casos de contratación de servicios de fumigación, control de plagas o desinfección, la gestión de los residuos generados debe quedar a cargo de la empresa o persona que suministra el servicio que es quien tiene las capacidades para manejarlos.</p>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>La presente ficha contiene recomendaciones para ser evaluadas por cada institución conforme las necesidades específicas a suplir, conforme el principio de descentralización operativa de la Ley 340-06 y sus modificaciones.</p> <p>Es preciso evitar durante la redacción de especificaciones técnicas, la mención o alusión a marcas; así como el direccionamiento de la contratación a un determinado proveedor; en caso de que la institución precise realizar la mención de una marca o el direccionamiento deberá expresar detalladamente mediante informe técnico y acto administrativo las razones por las que es imprescindible , para el interés general adquirir tal producto, en cumplimiento de los Principios de la Ley 340-06 y sus modificaciones.</p> <p>Para ampliar las informaciones suministradas, consultar o realizar recomendaciones sobre esta ficha, comuníquese a la Dirección de Producción y Consumo Sostenibles del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, teléfono: 809-567-4300.</p>
<p><b>Control de cambios</b></p>	<p>Primera versión 17 de febrero de 2023.</p>

